

Cambios Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 Apéndice D (REGLAS PARA REGATAS POR EQUIPOS)



Consejo
Superior de
Deportes



Cambios RRV
2021-2024
Apéndice D

Apéndice D REGLAS PARA REGATAS POR EQUIPOS

Las regatas por equipos se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este Apéndice.

D1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

D1.1 Definiciones y Reglas de las Partes 2 y 4

- (a) En la definición de Zona, la distancia se modifica a dos esloras.
- (b) La regla 18.2(b) se modifica por: Si los barcos están comprometidos cuando el primero de ellos alcanza la zona, el barco que en ese momento es barco exterior dará, de ahí en adelante, espacio en baliza al barco interior. Si un barco está libre a proa cuando alcanza la zona, o más tarde queda libre a proa cuando otro barco pasa de proa al viento, el barco que en ese momento está libre a popa le dará, de ahí en adelante, espacio en baliza.
- (c) Se suprime la regla 18.4.

D1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

D1.1 Definiciones y Reglas de las Partes 2 y 4

~~(d) Cuando se aplique la regla 20, además de las voces de aviso se exige que el timonel efectúe las siguientes señales con su brazo:~~

(d) Cuando se determine en las instrucciones de regata, la regla 20 se modifica de manera que, además de las voces de aviso se exigen las siguientes señales con **el** brazo

- (1) para pedir “Espacio **Espacio** para Virar por Avante”, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- (2) para indicar “Vira”, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

~~Las instrucciones de regata pueden eliminar esta exigencia.~~

20.4 Requisitos Adicionales para las Voces

(a) Si las condiciones son tales que es posible que no se escuche una voz, el barco deberá además hacer una señal que indique claramente su necesidad de espacio para virar por avante o su respuesta.

(b) El anuncio de regatas puede especificar un método alternativo de comunicación para que un barco indique su necesidad de espacio para virar por avante o su respuesta y puede exigir su uso



D1.1 Definiciones y Reglas de las Partes 2 y 4

(e) La regla ~~24.1~~ **23.1** se modifica por: “Si ello es razonablemente posible, un barco que no está en regata no interferirá con un barco que lo está, y un barco que haya terminado no interferirá con un barco que no lo haya hecho.”

(f) Añadir una nueva regla ~~24.3~~ **23.3** “Cuando se encuentren barcos que participan en pruebas distintas, una alteración de rumbo de cualquiera de ellos deberá ser coherente con el cumplimiento de una regla o con el objetivo de ganar su propia prueba.”

(g) Añadir a la regla 41: (e) ayuda de otro barco de su equipo, siempre que no utilice ningún medio de comunicación electrónico.

(h) Se suprime la regla 45.

D 1.2 Protestas y Solicitudes de Reparación

(a) La regla 60.1 se modifica por:

Un barco puede:

- (a) Protestar a otro barco, pero no por una supuesta infracción de una regla de la Parte 2 a menos que haya estado implicado en el incidente o que en el incidente se haya producido un contacto entre miembros del otro equipo; o
- (b) Solicitar una reparación.

(b) La regla 61.1 (a) se modifica de forma que ~~un~~ **el** barco puede arriar la bandera roja una vez que la haya mostrado de manera ostensible.

(c) ~~Un barco que tiene la intención de solicitar~~ **El barco que solicite** una reparación por un incidente ocurrido en la zona de regatas deberá mostrar una bandera roja en la primera oportunidad razonable después de incidente. Deberá mostrar la bandera hasta que el comité de regatas o un árbitro confirme que la ha visto.

D 1.2 Protestas y Solicitudes de Reparación

- (d) El comité de protestas o el comité de regatas no protestarán a un barco por infringir una regla de la Parte 2, la regla 31 o la regla 42 excepto,
- (1) si basan su protesta en el informe de un árbitro que ha mostrado una bandera negra y blanca; o
 - (2) bajo la regla 14, después de recibir un informe, de cualquier fuente, alegando que se han producido daños o lesiones.
- (e) No es necesario presentar por escrito las protestas y las solicitudes de reparación. El comité de protestas puede recibir declaraciones en la forma que considere más apropiada y comunicar su resolución verbalmente.
- (f) Un barco no tiene derecho a reparación por daños o lesiones causadas por un barco de su equipo.
- (g) Cuando un barco proporcionado por la autoridad organizadora sufre una rotura, se aplicará la regla D5.

D 1.3 Penalizaciones

- (a) La regla 44.1 se modifica por: Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2, la regla 31 o la regla 42, en un incidente mientras está en regata, puede realizar una Penalización de Un Giro. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.
- ~~(b) Un barco se puede penalizar retirándose de la prueba. Si lo hace, deberá informar de ello al comité de regatas tan pronto como sea posible y se añadirán 6 puntos a su puntuación.~~ **Si un barco indica claramente que va a penalizarse bajo la regla 44.1, deberá hacerlo**
- (c) Un barco se puede penalizar retirándose de la prueba **e informando** de ello tanto al comité de regatas **como a un árbitro** tan pronto como sea posible y se añadirán 6 puntos a su puntuación
- (d) No** habrá penalización alguna por infringir una regla de la Parte 2 cuando el incidente ocurra entre barcos del mismo equipo y no haya contacto

D2 PRUEBAS CON ÁRBITROS

D2.1 Cuándo se Aplica la Regla D2

La regla D2 se aplica en pruebas con árbitros. Las pruebas que vayan a ser arbitradas serán identificadas **en el anuncio** o en las instrucciones de regata o largando la bandera J no más tarde de la señal de atención.

D2.2 Protestas Iniciadas por Barcos

Cuando un barco protesta bajo una regla de la Parte 2 o bajo las reglas, 31 o 42 por un incidente ocurrido en la zona de regata, no tiene derecho a una audiencia y se aplica lo siguiente:

- (a) El barco dará una voz de “Protesto” y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una de estas acciones
- (b) Se dará a los barcos tiempo para responder.** ~~Un barco implicado en el incidente puede responder con prontitud la penalización apropiada o indicando claramente que la va a hacer tan pronto como le sea posible.~~

D2.2 Protestas Iniciadas por Barcos

(c) Si ningún barco se penaliza **o indica claramente que lo va a hacer** un árbitro decidirá si impone alguna penalización.

(d) Si más de un barco infringió una regla y no es exonerado, un árbitro puede penalizar a aquellos barcos que infringieron una regla y que no hicieron la penalización apropiada.

(e) El árbitro señalará su decisión de acuerdo con la regla D2.4.

(f) Un barco que ha sido penalizado por un árbitro, hará una Penalización de Dos Giros

D2.3 Penalizaciones por Iniciativa de los Árbitros

Un árbitro puede penalizar a un barco sin una protesta de otro barco, o informar del incidente al comité de protestas, o las dos cosas, cuando dicho barco.

- (a) haya infringido la regla 31 o la regla 42 y no se haya penalizado;
- (b) haya infringido una regla de la Parte 2 y causado un contacto con otro barco de su equipo o con un barco en una prueba diferente, y ninguno de los barcos se haya penalizado;
- (c) infringe una regla y su equipo adquiere una ventaja a pesar de que ese barco, u otro barco de su equipo, se penalice;
- (d) haya infringido la regla 14 y se hayan causado daños o lesiones;

D2.3 Penalizaciones por Iniciativa de los Árbitros

(e) **haya infringido la regla D1.3(b)**; ~~haya indicado claramente que va a realizar una penalización de Un Giro, pero no lo haya hecho;~~

(f) no haya realizado la penalización señalada por un árbitro;

(g) haya cometido una grave falta contra la deportividad.

El árbitro señalará su decisión de acuerdo con la regla D2.4. ~~Un barco penalizado por un árbitro realizará una penalización de Dos Giros excepto si el árbitro da una voz indicando un número de giros determinado, y en ese caso el barco deberá realizar el número de Giros indicado.~~

D2.4 Señales de los Árbitros

Un árbitro señalará su decisión con un sonido largo y mostrando una bandera como se indica a continuación:

- a) Para señalar que no se impone ninguna penalización, una bandera verde y blanca
- b) Para penalizar a uno o más barcos, una bandera roja. El árbitro dará una voz o señal para identificar cada barco penalizado.
- c) Para informar del incidente al comité de protestas, una bandera blanca y negra.

D2.5 Penalizaciones Impuestas por los Árbitros

Un barco que sea penalizado por un árbitro realizará una penalización de Dos Giros. Sin embargo, si se impone una penalización bajo la regla D2.3 y un árbitro da una voz o señala el número de giros, el barco realizará ese número de penalizaciones de Un Giro.

D2.5 Procedimiento de Protestas con Dos Banderas

Esta regla será de aplicación solamente si así lo determinan las instrucciones de regata y reemplazará a la regla D2.2

Cuando un barco protesta bajo una regla de la Parte 2 o las reglas, 31 o 42 por un incidente ocurrido en la zona de regatas, no tiene derecho a una audiencia y se aplica lo siguiente:

- (a) El barco dará una voz de 'Protesto' y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una de estas acciones.
- (b) Se dará a los barcos tiempo para responder. Un barco implicado en el incidente puede responder con prontitud la penalización apropiada o indicando claramente que la va a hacer tan pronto como le sea posible.
- (c) Si el barco protestado no responde, el barco que protesta puede solicitar una decisión mostrando de manera ostensible una bandera amarilla y dando una voz de "Árbitro".
- (d) Un árbitro decidirá entonces si impone alguna penalización.
- (e) Un árbitro señalará su decisión de acuerdo con la regla D2.4
- (f) Si un barco da una voz solicitando la decisión de un árbitro sin haber cumplido el procedimiento para protestas, el árbitro señalará que no se impone ninguna penalización.
- (g) Un barco que ha sido penalizado por un árbitro hará una penalización de Dos Giros.

D2.6 Arbitraje Limitado

Esta regla será de aplicación solamente si así lo determinan las instrucciones de regata y modifica las reglas D2.2 y D2.5. Cuando un barco protesta y o bien no se señala ninguna decisión, o bien un árbitro muestra una bandera amarilla con un sonido largo para indicar que no tiene suficientes hechos para tomar una decisión, el barco que protesta tiene derecho a una audiencia.

D2.6 Limitaciones en Otros Procedimientos

- (a) Una infracción de la regla D2.5 no será motivo de protesta por un barco.
- (b) Las decisiones, acciones u omisiones de un árbitro.
 - 1) no serán motivo para solicitar una reparación,
 - 2) no serán apelables bajo la regla 70, o
 - 3) no serán motivo para anular una prueba una vez que ha empezado
- (c) El comité de protestas puede decidir considerar dar una reparación si cree que un barco oficial, incluyendo una embarcación de árbitros, puede haber interferido seriamente con un barco participante.

D2.7 Limitaciones en Otros Procedimientos

Las decisiones, acciones u omisiones de un árbitro

- (a) no serán motivo para solicitar una reparación,
- (b) no serán apelables bajo la regla 70, o
- (c) no serán motivo para anular una prueba una vez que ha empezado

El comité de protestas puede decidir considerar dar una reparación si cree que un barco oficial, incluyendo una embarcación de árbitros, puede haber interferido seriamente con un barco participante

D3 PUNTUACIÓN DE UNA PRUEBA

D3.1

- (a) Cada barco que termine una prueba **y no se retire posteriormente** recibirá puntos iguales a su posición de llegada. Todos los demás barcos recibirán un número de puntos igual al número de barcos con derecho a regatear.
- (b) Cuando un barco es OCS se añadirán 10 puntos a su puntuación, a menos que se retire tan pronto como le sea posible después de la señal de salida.
- (c) Cuando un barco no realiza una penalización impuesta por un árbitro cerca o en la línea de llegada, obtendrá la puntuación correspondiente **aun retirado**. ~~al último puesto y las puntuaciones de los demás barcos se modificarán consecuentemente.~~
- (d) Cuando se puntúa a un barco como retirado después de terminar, cada barco que tenga una peor posición de llegada será mejorado una posición.**

D3 PUNTUACIÓN DE UNA PRUEBA

(e) Cuando un comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla y no es exonerado,

- 1) si el barco no realizó una penalización, se añadirán 6 puntos a su puntuación;
- 2) si el equipo ha obtenido una ventaja a pesar de que se le impuso y realice una penalización, se puede incrementar la puntuación del barco;
- 3) Si el barco ha infringido las reglas 1 ó 2, la regla 14 cuando ha originado daños o lesiones, o una regla mientras no estaba en regata, su equipo puede ser penalizado con la mitad o más de sus victorias en pruebas, o puede no ser penalizado. Las victorias descontadas no se otorgarán a ningún otro equipo.

D3.2 Cuando todos los barcos de un equipo han terminado, se han retirado, o no han salido correctamente, los barcos del otro equipo que estén en regata en ese momento recibirán los puntos que hubieran recibido de haber terminado.

D3.3 Gana la prueba el equipo con menor puntuación total. Si las puntuaciones totales son iguales, gana el equipo que no ha conseguido el primer puesto.

D4 PUNTUACIÓN DE UNA REGATA

D4.1 Terminología

- (a) El formato de una regata consistirá de una o más fases.
- (b) En una fase de “round-robin” los equipos serán asignados a uno o más grupos y cada grupo navegará uno o más “round-robins”.
- (c) Un “round-robin” es un programa de pruebas en el que cada equipo compite una vez contra cada uno de los demás equipos del mismo grupo.
- (d) Una fase de eliminación comprende una o más vueltas en las que cada equipo navega un “match”. Un “match” es una o más pruebas entre dos equipos.

D4 PUNTUACIÓN DE UNA REGATA

D4.2 Formato del a Regata

- (a) Las instrucciones de regata señalarán el formato y las fases de la regata, así como cualquier regla especial de puntuación.

- (b) Para concluir una regata, el comité de regatas puede modificar o dar por terminada cualquier parte del formato en cualquier momento razonable, tomando en consideración el número de inscritos, la meteorología, las limitaciones de tiempo u otros factores relevantes.

D4 PUNTUACIÓN DE UNA REGATA

D4.3 Puntuación de una Fase de “Round Robin”

- (a) Los equipos integrantes de un grupo de round-robin serán clasificados según el número de pruebas ganadas, el que tenga más victorias será el primero. Si todos los equipos de un mismo grupo no han completado el mismo número de pruebas, serán clasificados de acuerdo con el porcentaje de victorias, el equipo con el porcentaje más alto será el primero.
- (b) Sin embargo, cuando se dé por terminado un round-robin en el que se haya completado menos del 80% de sus pruebas programadas no se incluirán sus resultados, pero estos se usarán para deshacer empates entre equipos en aquel grupo en el que todos sus integrantes compitieron contra cada uno de los demás en el round-robin terminado.
- (c) Los resultados de una previa fase de round-robin solo se llevarán adelante si así se establece en las instrucciones de regata.

D4 PUNTUACIÓN DE UNA REGATA

D4.4 Desempates en una Fase “Round-Robin”

Los empates en una fase de “round-robin” se resolverán usando solamente los resultados en la fase:

(a) Si los equipos empatados compitieron entre sí al menos una vez en la fase, el empate se resolverá en el siguiente orden:

- (1) Porcentaje de pruebas ganadas en todas las pruebas entre los equipos empatados, en favor del mayor porcentaje;
- (2) Media de puntos por prueba en todas las pruebas entre los equipos empatados, en favor del menor porcentaje;
- (3) Si persiste el empate entre dos equipos, en favor del vencedor en la última prueba entre ambos;
- (4) Media de puntos por prueba en todas las pruebas contra oponentes comunes, en favor del menor porcentaje;
- (5) una prueba de desempate cuando sea posible, y si no un sistema de azar.

(b) De lo contrario, el empate se deshará usando solo los sistemas (4) y (5) anteriores.

(c) Cuando usando uno de los sistemas anteriores el empate se resuelve parcialmente, el empate restante se resolverá de acuerdo con D4.4(a) o (b) según resulte adecuado.

D4 PUNTUACIÓN DE UNA REGATA

D4.5 Puntuación de una Fase de Eliminación

- (a) No se puntuará una vuelta salvo cuando se haya completado al menos una prueba en cada “match” en esa vuelta. La final y la final de consolación se consideran vueltas separadas.
- (b) El vencedor de un “match” será el primer equipo que alcance el número de victorias fijado en las instrucciones de regata. Si se da por terminado un “match”, el vencedor será el equipo con el mayor número de victorias en ese “match” o, en caso de empate, aquel que ganó la última prueba.
- (c) (1) Los equipos que venzan en una vuelta serán clasificados por delante de los que pierdan.
(2) Los equipos que pierdan en una vuelta y no naveguen de nuevo serán clasificados ex-aequo.
(3) En una vuelta que no se haya puntuado, los equipos serán clasificados en el orden de la fase previa de la regata, clasificando de manera separada los equipos de distintos grupos.

D5 ROTURAS CUANDO LA AUTORIDAD ORGANIZADORA PROPORCIONA LOS BARCOS

D5.1 La regla D5 se aplica cuando la autoridad organizadora proporciona los barcos.

D5.2 Un barco que sufre una rotura en la zona de regatas, puede solicitar un cambio de puntuación mostrando una bandera roja en la primera oportunidad razonable después de la rotura y hasta que el comité de regatas o un árbitro confirmen que la han visto. De ser posible, el barco continuará en regata.

D5.3 El comité de regatas decidirá las solicitudes de cambio de puntuación de acuerdo con las reglas D5.4 y D5.5. Podrá recibir declaraciones del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión verbalmente.

D5.4 Cuando el comité de regatas decide que la posición de llegada de un equipo fue significativamente perjudicada, que la rotura ocurrió sin culpa alguna por parte de la tripulación, y que en esas circunstancias una tripulación razonablemente competente no habría podido evitar la rotura, tomará la decisión más equitativa posible. Esta puede ser anular la prueba y repetirla o, cuando la posición de llegada del barco hubiere sido predecible, concederle el número de puntos correspondiente a tal posición. Cualquier duda con respecto a la posición de un barco en el momento de sufrir la rotura se resolverá en su contra.

D5.5 Una rotura causada por material defectuoso suministrado o por la infracción de una regla por un adversario, no será considerada normalmente como culpa de la tripulación, pero una rotura causada por un manejo negligente del barco, por un vuelco o por una infracción cometida por un barco del mismo equipo sí lo será. En caso de duda, se presumirá que no ha sido culpa de la tripulación.

SUBMISIONS PARA LOS CAMBIOS EN EL APENDICE D

Sub. 183-18	«Cambio palabra def. espacio»
Sub. 189-18	«Los cambios del «room to tack»»
Sub. 172-19	«Barco que solicita reparación»
Sub. 155-19	«Anuncio/Instrucciones de regata»
Sub. 204-19	« Añadir cambio regla 16.2 »
Sub. 205-19	«Los cambios en la regla D1.3»
Sub. 206-19	«Los cambios en la regla D2.3 referencia a D1.3(b)»
Sub. 207-19	«Los cambios en la regla D2.3»
Sub. 208-19	«Cambio 'broke' to 'breaks' and wording 'a rule'»
Sub. 209-19	«D5 Penalizaciones impuestas por los árbitros»
Sub. 210-19	«Nuevo texto de la regla D4»



Consejo
Superior de
Deportes



Cambios RRV
2021-2024
Apéndice D

Muchas gracias!

Mención especial para,

Marta Lloret y Cxema Pico



Consejo
Superior de
Deportes



Cambios RRV
2021-2024
Apéndice D